



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL N° **044** -2018-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay

20 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 061-2018-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH y copia de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE, de fecha 13 de Diciembre del año 2017, en su Artículo Primero se Resuelve **OTORGAR**, a favor del servidor de la Gerencia Sub Regional de Antabamba, **ÁNGEL PANFILO MENDOZA GUILLÉN**, el Subsidio por fallecimiento de familiar directo, por el deceso de su progenitor que en vida fue don **Quintín Mendoza Ignacio**, el equivalente a dos remuneraciones totales, monto que asciende a **Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 60/100 (S/2 156,60) Soles**, con afectación presupuestal al **Correlativo de Meta 0078-2017 Acciones Administrativas, Específica del Gasto 2.2.2.3.42**;

Que, con Informe N° 061-2018-GR.APURÍMAC/DR.ADM-D.RR.HH, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, que por falta de disponibilidad presupuestal en la Meta correspondiente al periodo fiscal 2017, no se efectuó el pago del beneficio en mención, en consecuencia opina que es necesario realizar la modificación a la Meta vigente para el periodo 2018;

Que, el Numeral 210.1 Artículo 210° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificad os con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2017.GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR. APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la Resolución Directoral N° 041-2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE, que **RESUELVE**: Otorgar el subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre), a favor del servidor **ÁNGEL PANFILO MENDOZA GUILLÉN**, personal nombrado de la Gerencia Sub Regional de Antabamba, Gobierno Regional de Apurímac, referente a la afectación presupuestal cuyo texto inicial **DICE: Correlativo de Meta 0078 Acciones Administrativas**, correspondiente al periodo fiscal 2017, **DEBE DECIR: Correlativo de Meta 0077 Gestión Administrativa**, vigente para el periodo 2018, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEVCH/D.RR.HH.
BWS/D/APR.